



Resolución No. No 0343 16 MAYO 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de predios localizados en la **CALLE 93 BIS No. 20-46 y CALLE 93 A No. 20-37** identificados con CHIP Nos. AAA0094XEZM y AAA0094XEXR y folios de matrícula inmobiliaria números 50C-249722 y 50C-371139.

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771 del 01 de Octubre de 2007, y;**

**CONSIDERANDO**

Que la Curaduría Urbana No. 3, mediante oficio **1-2008-05345** solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el englobe de predios localizado en la **CALLE 93 BIS No. 20-46 y CALLE 93 A No. 20-37** identificados con CHIPS No. AAA0094XEZM y AAA0094XEXR.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que los titulares de derecho de dominio de los predios son FIDUCIARIA BOGOTA S.A PATRIMONIO AUTONOMO PROYECTO 93 e INVERSIONES PEÑALOSA LTDA, según consta en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-249722 y 50C-371139.

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación de declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que por medio del memorando número 3-2008-03193, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de predios objeto de la presente Resolución.



Continuación de la Resolución No. Nº 0343 16 MAYO 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de predios localizados en la **CALLE 93 BIS No. 20-46 y CALLE 93 A No. 20-37** identificados con CHIP Nos. AAA0094XEZM y AAA0094XEXR y folios de matricula inmobiliaria números 50C-249722 y 50C-371139.

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.** Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m<sup>2</sup> de terreno para el englobe de predios localizado en la **CALLE 93 BIS No. 20-46 y CALLE 93 A No. 20-37**, identificados con **CHIPS AAA0094XEZM y AAA0094XEXR** y folios de matricula inmobiliaria número **50C-249722 y 50C-371139**, en **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$143.506)**. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$71.753)** en pesos de Abril de 2008, aplicable sobre el área del lote.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 16 MAYO 2008

**JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ**  
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Revisó: Paco A. Bermúdez O.  
Revisó: Plinio Zarta A.  
Proyectó: Andrés De Hoyos R.